

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 026-2017-SP-CSJHA-PJ

Huacho, 26 de diciembre del 2017

VISTA: El acta de sesión ordinaria de Sala Plena de fecha 19 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Pedido de la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz:

Primero: Que, mediante escrito de fecha 10 de octubre del año en curso, la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz solicita se le asigne la plaza de Relator de la Sala Civil de Huaura, señalando que de acuerdo a su contrato indeterminado, su plaza es de Secretaria de Sala, la cual tiene igual nivel que la de Relator, y que por una mala política laboral hasta la fecha no se le ha asignado una plaza acorde a su nivel, afectando con ello sus derechos laborales –al ocupar actualmente una plaza que no concuerda ni se condice con el nivel de Secretaria de Sala o Relatora de Sala- y su desarrollo profesional, dado que siempre se ha desarrollado en la especialidad civil.

Competencia de la Sala Plena:

Segundo: En primer término, se procedió a evaluar la competencia de la Sala Plena para resolver el pedido de la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz. Al respecto, se puede verificar de los antecedentes que mediante Oficio N° 4421-2011-OA-CSJHA/PJ, de fecha 24 de noviembre del 2011, el Administrador de la Corte Superior de Huaura solicitó al Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial el cambio de plaza de dicha servidora de Secretaria de Sala a la de Analista II, ante la reubicación de la Sala Mixta Transitoria de la Corte de Huaura, donde venía ejerciendo funciones, ante lo cual se tuvo como respuesta que dicho requerimiento correspondía ser regularizado a través de la resolución administrativa emitida por la Sala Plena de este Distrito Judicial que autorice dicho cambio. En consecuencia, conforme a lo antes descrito y al amparo de las facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena resulta competente para resolver dicho pedido.



Antecedentes del caso:

Tercero: Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 301-2005-P/PJ, de fecha 12 de agosto del 2005, se aprobó la contratación, entre otros, de la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz, a plazo indeterminado, a partir del 01 de julio del 2005; y, mediante Resolución Administrativa N° 389-2009-P-CSJHA/PJ, de fecha 07 de octubre del 2009, se asignó a dicha servidora la plaza de Secretaria de Sala de la Sala Mixta Transitoria de Huaura.

Cuarto: Que, mediante Resolución Administrativa N° 257-2011-CE-PJ, de fecha 19 de octubre del 2011, se dispuso reubicar y convertir a partir del 01 de diciembre del 2011, la Sala Mixta Transitoria de Huaura en Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Puquio. En virtud de ello, con la conformidad de la servidora Pérez Ruiz, se solicitó a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial el cambio de su plaza a una equivalente con los mismos beneficios como lo es la de Analista II, pero dicho cambio no se efectivizó debido a que no se formalizó tal pedido con la autorización por parte de la Sala Plena.

Quinto: Con fecha 21 de junio del 2012, se expidió la Resolución Administrativa N° 268-2012-P-PJ, por la cual se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial, entre ellos, de la Corte Superior de Huaura, disponiéndose en el citado acto administrativo el cambio de nomenclatura y dependencia del cargo de Secretaria de Sala Mixta Transitoria de Huacho al cargo de Especialista de Sala del Módulo Penal Central, registrándolo en el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) y generando la plaza N° 026856, siendo titular de la misma la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz.

Análisis del petitorio:

Sexto: La servidora sostiene que la plaza que actualmente ocupa –Especialista de Sala del Módulo Penal Central- no concuerda ni se condice con el nivel de la Plaza de Secretaria de Sala o Relatora de Sala que ostenta, no habiéndose respetado su desarrollo profesional, dado que siempre se ha desempeñado en la especialidad civil.

Sétimo: Si bien es cierto, de acuerdo a lo informado por el Responsable del Área de Personal, la plaza de Especialista Judicial de Sala tiene el mismo nivel remunerativo que la plaza de Analista II, Secretario o Relator de Sala, por lo que no existiría afectación remunerativa; debe tomarse en consideración que la plaza de Especialista Judicial de Sala del Módulo Penal le fue asignada a la servidora Verónica Pérez Ruiz



sin su consentimiento, cuando existía un requerimiento pendiente de formalizar como lo es el cambio de su plaza de Secretaria de Sala a la de Analista II, que hubiese definido su situación laboral.

Octavo: Asimismo, debe tomarse en cuenta que dicha servidora fue contratada a plazo indeterminado en la plaza, nivel y cargo de Secretaria de Sala, habiéndosele asignado a partir del 07 de octubre del 2009 la plaza de Secretaria de la Sala Mixta Transitoria de Huaura, donde se desempeñó hasta la reubicación de este órgano jurisdiccional, para posteriormente ser designada como Juez de Paz Letrado y luego como Juez Especializado Civil.

Noveno: Por otro lado, se tiene que el Responsable del Área de Personal, mediante Informe N° 102-2017-AP-OA-CSJHA/PJ, hace conocer que el cargo de Relator de la Sala Civil, cuya plaza es la N° 002544, se encuentra libre, vacante y presupuestada (sin titular asignado), encontrándose actualmente asignada en encargatura a la servidora Vilma Amparo Solano Molina.

Décimo: En atención a lo expuesto, la Sala Plena considera que la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz cuenta con condiciones para desempeñarse como Relatora de la Sala Civil, dada su especialidad y trayectoria laboral, aunado al hecho que si bien se le ha asignado una plaza del mismo nivel como lo es la de Especialista de Sala del Módulo Penal, esta asignación se habría efectuado de manera irregular al no contar con su consentimiento, máxime si existía una propuesta del año 2011, sobre cambio de su plaza de Secretaria de Sala a la de Analista II, que se encontraba pendiente de formalizar. En ese sentido, resulta amparable su pedido.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.6 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N° 050-2017-SP-CSJHA-PJ, de fecha 19 de diciembre del 2017, que por mayoría, resuelve:

1. Declarar **FUNDADO** el pedido de la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz sobre asignación de la Plaza de Relator de la Sala Civil de Huaura.
- 2.- **ASIGNAR** a la servidora Verónica Nancy Pérez Ruiz, en forma definitiva, la plaza de Relator de la Sala Civil de Huaura - Plaza N° 002544, a partir del año 2018, quedando vacante la plaza que viene ocupando actualmente (Especialista de Sala del Módulo Penal Central).




- 3.- **DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital cumpla con realizar las gestiones pertinentes a fin de efectivizar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huaura, Oficina de Administración, Oficina de Personal, de la servidora solicitante y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. VICTOR RAUL REYES ALVARADO
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL